

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE)



INDICACIONES DE PRESENTACIÓN

INDICACIONES SOBRE LA FORMA DE PRESENTAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS EN EL AYUNTAMIENTO CONFORME AL DECRETO 6/2016 DE 3 DE MARZO DE 2016 DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN

DIRIGIDO A LOS PROPIETARIOS DE EDIFICIOS QUE TIENEN QUE PRESENTAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO

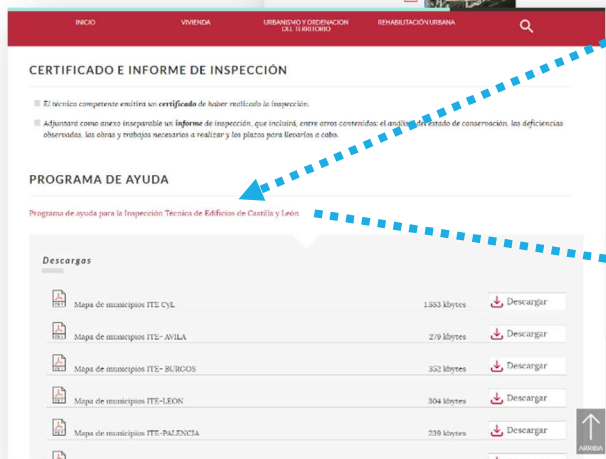
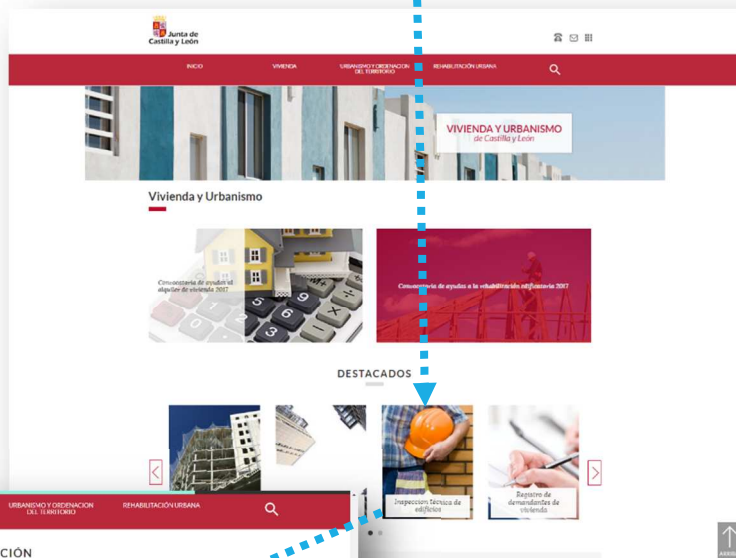
PRESENTACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE)

Para formalizar la presentación de la Inspección Técnica de Edificios conforme al Decreto 6/2016 de 3 de marzo que modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se deberá entregar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

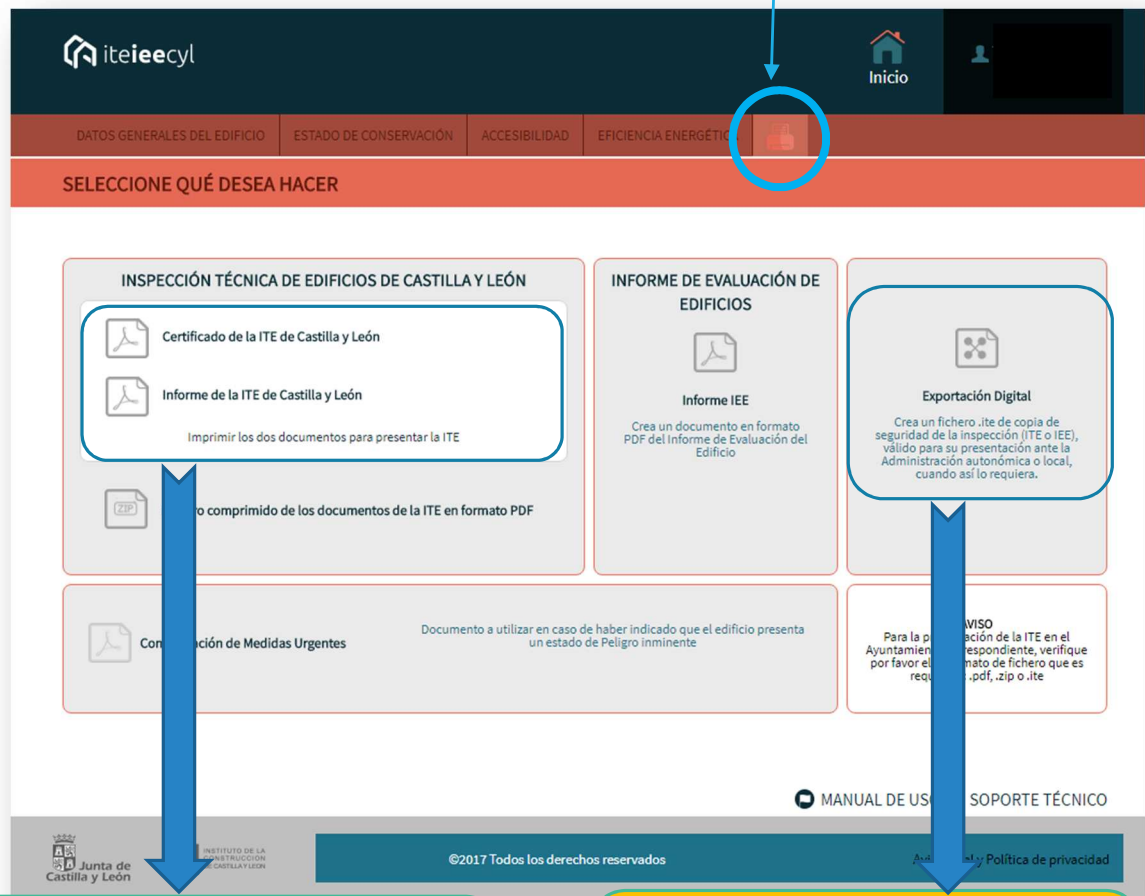
1. EL INFORME Y EL CERTIFICADO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS: El informe deberá incluir la siguiente documentación:

- DATOS GENERALES DEL EDIFICIO
- ESTADO DE CONSERVACIÓN
- CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD
- CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Para ello, se utilizará el Programa de Ayuda denominado **ITE | IEE CASTILLA Y LEÓN**, de acceso libre y gratuito proporcionado por la Junta de Castilla y León en la página web: <http://www.vivienda.jcyl.es/> en su apartado dedicado a la Inspección Técnica de Edificios.



El técnico inspector introducirá todos los datos de la inspección siguiendo las indicaciones del programa y al final se dispone de varias opciones de exportación de la información:



1. Informe y Certificado de la ITE en formato pdf con los nombres:
Referenciacatastral_InformeITE.pdf
Referenciacatastral_CertificadoITE.pdf

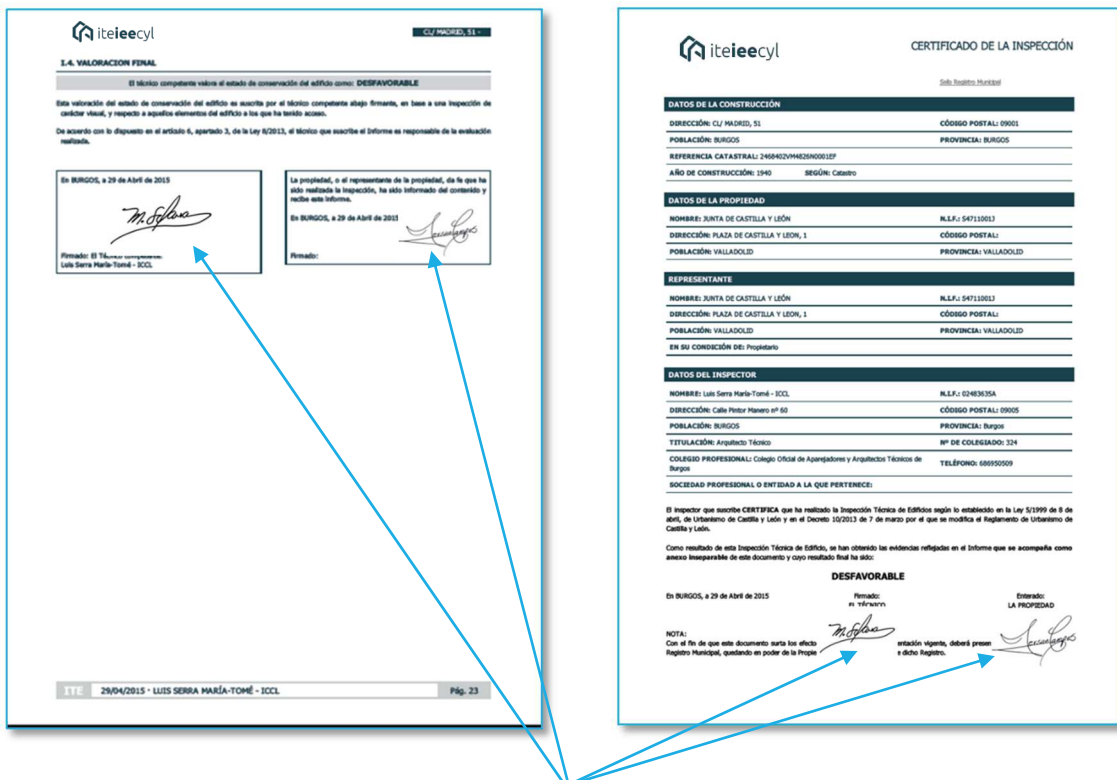
Deben descargarse **los dos documentos** en pdf, imprimirlos y firmarlos el propietario y el técnico inspector¹.

2. Archivo Digital con todos los datos de la ITE en formato **referenciacatastral.ite**

Este Archivo Digital contiene toda la información de la ITE y los pdf adjuntados en un formato *.xml que permite el tratamiento informatizado de los datos recogidos en la inspección.

¹ En caso de tener certificado puede firmarse con firma digital por parte del técnico y que lo firme el propietario.

FIRMA DE LOS DOCUMENTOS:



Firmar el técnico inspector y el propietario y ESCANEAR

Una vez firmados los documentos, **deben escanearse** con los mismos nombres:

Referenciatastral_InformelTE.pdf
Referenciatastral_CertificadolTE.pdf

Estos archivos junto al archivo digital [referenciatastral.ite](#) se deberán comprimir en un solo archivo que denominaremos [referenciatastral.zip](#) y es el que se entregará en el Registro del Ayuntamiento.

Para presentar la ITE se debe entregar al Registro del Ayuntamiento

el archivo en soporte informático: [referenciatastral.zip](#) que contendrá:

- Referenciatastral_InformelTE.pdf
- Referenciatastral_CertificadolTE.pdf
- Referenciatastral.ite